

Expediente nº: 1240/2019

Anuncio de Decreto del Alcalde Accidental.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal funcionario interino - Lista de reserva de funcionarios públicos

interinos de Arquitectos Técnicos

Interesado: Aspirantes.

Fecha de iniciación: 7 de marzo de 2019

#### **ANUNCIO**

Por el presente se publica que el Alcalde Accidental ha dictado el siguiente DECRETO nº 3347/2019 de fecha 24 de octubre de 2019 cuyo contenido literal es:

Visto el informe jurídico del Secretario General del Ayuntamiento, Octavio Manuel Fernández Hernández, que transcrito literalmente dice:

"Visto el expediente relativo a la convocatoria pública de la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios públicos interinos "Arquitectos Técnicos" pertenecientes a la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Candelaria, SE INFORMA:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3391/2018, de 22 de octubre, por el que se aprobó la convocatoria pública y las bases de estas pruebas selectivas que fueron publicadas en el BOP nº 131 del 31 de octubre de 2018.

Segundo.- Consta en el expediente informe del Servicio de Atención al Ciudadano de 18 de enero de 2019 y en el que figuran las 52 instancias presentadas entre el 1 de noviembre de 2018 y el 20 de noviembre de 2018 ambos inclusive en los diferentes registros de entrada conforme dispone el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero.- Se han concluido las tareas de comprobación respecto a los requisitos que deben reunir los aspirantes que han presentado la solicitud y la documentación adjunta conforme a lo dispuesto en la Base tercera y cuarta de la convocatoria.

Cuarto.- Consta Decreto de la Alcaldía-Presidencia 131/2019, de 21 de enero, en el que por abstención de la Alcaldesa-Presidenta se nombra al Alcalde Accidental que actuará en este procedimiento administrativo en todos los actos administrativos que según las bases corresponde dictar a la Alcaldía-Presidencia.

Quinto.- Consta en el expediente Decreto del Alcalde Accidental nº 132/2019, de 21 de enero, de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.





Sexto.- Consta en el expediente que los 3 aspirantes provisionales excluidos han subsanado correctamente mediante la presentación de la documentación correspondiente y por tanto debe incluirse en la lista definitiva de admitidos conforme la Base 5.3 de la convocatoria.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en la Base quinta apartados 2, 3, 4 de la convocatoria sobre la aprobación por la Alcaldía-Presidencia de la lista de admitidos y excluidos a las presentes pruebas selectivas.

Segundo.- Es de aplicación la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

"Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2019, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente".

Por tanto procede ordenar a los aspirantes admitidos conforme lo previsto en esta Resolución.

Tercero.- Es de aplicación lo dispuesto en la Base quinta, apartado quinto que establece: Finalizado el plazo de subsanación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria, dictará Decreto por el que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candelaria y en la sede electrónica www.candelaria.es

La demora en cumplir este trámite ha venido propiciada por la sobrecarga de trabajo de la Secretaría General ya que en el primer semestre del año ha sido preferente la tramitación de la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Candelaria, de los procedimientos electorales de las Elecciones de 28 de abril de 2019, de 26 de mayo de 2019 y la constitución el 15 de junio y la organización el 28 de junio de la nueva Corporación para el mandato 2019-2023.

Cuarto.- Conforme la Base sexta, el Tribunal será designado por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria del Ilustre Ayuntamiento de Candelaria, conforme al régimen de atribuciones vigente y estará constituido por funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Candelaria o de cualesquiera Administraciones Públicas que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada donde se tenderá a la paridad entre mujeres y hombres, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad.

Por tanto procede por economía y agilidad procedimental en este mismo Decreto designar al Tribunal calificador.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:





Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as "Arquitectos Técnicos" pertenecientes a la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Candelaria que es la siguiente:

### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

- 1.- Oliva González, José Damián. DNI \*\*\*8586\*\*
- 2.- Padrón Escobar, Juan Esteban. DNI: \*\*\*1091\*\*
- 3.- Pagel Cambeiro, Gerhard Alejandro. DNI: \*\*\*1340\*\*
- 4.- Pelayo Cano, Ariam. DNI: \*\*\*4899\*\*
- 5.- Pérez Díaz, Sandra. DNI: \*\*\*5683\*\*
- 6.- Pérez Mesa, Pedro Vicente. DNI: \*\*\*9138\*\*
- 7.- Pérez Mora, Tamara. DNI: \*\*\*6104\*\*
- 8.- Peyrac García, Miriam. DNI: \*\*\*9495\*\*
- 9.- Pino Lorenzo, Pedro Manuel. DNI: \*\*\*8266\*\*
- 10.- Roble González, Abelardo. DNI: \*\*\*7557\*\*
- 11.- Rodríguez Cárdenes, Carolina. DNI \*\*\*3302\*\*
- 12.- Rodríguez Hernández, Cynthia. DNI: \*\*\*5016\*\*
- 13.- Rodríguez Melo, Montserrat. DNI: \*\*\*9073\*\*
- 14.- Rosa Orihuela, Raquel. DNI: \*\*\*9323\*\*
- 15.- Rodríguez Ramos. Javier. DNI: \*\*\*0934\*\*
- 16.- Ruíz-Benítez de Lugo De Ybarra, Leonor. DNI: \*\*\*1504\*\*
- 17.- Ruíz Encinoso, Beatriz. DNI: \*\*\*9964\*\*
- 18.- Siliuto Fuentes, María Sandra. DNI: \*\*\*9626\*\*
- 19.- Viro Rodal, Carlos. DNI: \*\*\*1129\*\*
- 20.- Acosta Martín, Lucía Ilenia. DNI: \*\*\*8614\*\*
- 21.- Alegre Martín, Raquel. DNI: \*\*\*6002\*\*
- 22.- Almenara Padrón, César Augusto. DNI: \*\*\*2691\*\*
- 23.- Alonso Almaraz, Jesús. DNI: \*\*\*0152\*\*





- 24.- Alonso García, César. DNI: \*\*\*8866\*\*
- 25.- Brito Núñez, Juan Jesús. DNI: \*\*\*1734\*\*
- 26.- Cañibano Martín, Alicia. DNI: \*\*\*4548\*\*
- 27.- Cruz González, Yaiza del Cristo. DNI: \*\*\*5561\*\*
- 28.- Curbelo Brito, Rosa María. DNI: \*\*\*9646\*\*
- 29.- Díaz Díaz, Teresa. DNI: \*\*\*1598\*\*
- 30.- Díaz Hernández, María Belén. DNI: \*\*\*9693\*\*
- 31.- Díaz Torres, Desiré. DNI: \*\*\*4563\*\*
- 32.- Domínguez Padrón, María Nazaret. DNI: \*\*\*5051\*\*
- 33.- El-Mahi Benabdellah, Amina. DNI: \*\*\*1595\*\*
- 34.- Fariña Castellano, Antonio. DNI: \*\*\*0940\*\*
- 35.- Fontanet Gil, Joaquín Constantino. DNI: \*\*\*8643\*\*
- 36.- Fuertes Miquel, Patricia. DNI: \*\*\*7170\*\*
- 37.- Gabino Gabino, Kassandra. DNI: \*\*\*3685\*\*
- 38.- García González, María Luz. DNI: \*\*\*9622\*\*
- 39.- González Gómez, Javier. DNI: \*\*\*9625\*\*
- 40.- Guerra Hernández, Ruth. DNI: \*\*\*4573\*\*
- 41.- Hernández Hernández, Miguel Guillermo. DNI: \*\*\*2099\*\*
- 42.- Hernández Reyes, Cristo. DNI: \*\*\*0317\*\*
- 43.- Jiménez Mascarós, Ignacio Rafael. DNI: \*\*\*9372\*\*
- 44.- Jorge Gómez, María del Mar. DNI: \*\*\*2477\*\*
- 45.- Lobato Santos, Alicia. DNI: \*\*\*2162\*\*
- 46.- López González, Víctor Javier. DNI: \*\*\*8045\*\*
- 47.- López Luis, Darío. DNI: \*\*\*1552\*\*
- 48.- Macías Alonso, Leticia María. DNI: \*\*\*1959\*\*
- 49.- Martín Gutiérrez, María Inmaculada. DNI: \*\*\*7273\*\*





50.- Martín Méndez, Artemio. DNI: \*\*\*5252\*\*

51.- Martínez Río, Laura. DNI: \*\*\*2225\*\*

52.- Navarro Pérez, Yeray. DNI: \*\*\*2465\*\*

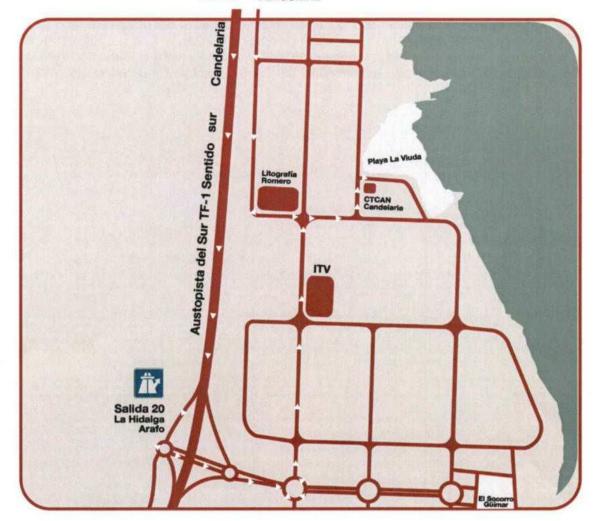
Segundo.- Convocar a los aspirantes a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar a las 10 horas del lunes día 18 de noviembre de 2019 en el Centro Tecnológico de Candelaria (CTCAN) sito junto al barrio de Playa de la Viuda en el Polígono Industrial del Valle de Güimar ubicado según plano adjunto:





PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CANDELARIA (CTCAN)

TF-1 TF-283 Autopista desde del Sur Candelaria







Tercero.- Nombrar al Tribunal calificador compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta titular: Doña Yaiza Marta Antuña Villareal: Funcionaria de Carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Especialidad Arquitectos Técnicos: Comunidad Autónoma de Canarias.

Presidenta suplente: Doña Concepción Rosa Bravo Martín. Funcionaria de carrera. Arquitecto técnico de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Primer vocal titular: Don Alberto Gutiérrez Hernández. Funcionario de carrera. Arquitecto técnico. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Primera vocal suplente: Doña Belén Hernández Molina. Funcionaria de carrera. Ingeniera Industrial. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Segundo vocal titular: Don Román Rafael García Higuera. Funcionario de carrera. Arquitecto Técnico. Ayuntamiento de Adeje.

Segundo vocal Suplente: Don Damián Hernández Fumero. Funcionario de carrera. Arquitecto Técnico. Ayuntamiento de Arona.

Tercer vocal titular: Doña Patricia Bravo de La Laguna de Armas. Funcionaria de carrera. Arquitecta Técnica. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

Tercer vocal suplente: Don Manuel José Pérez Beautell. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Arona.

Secretario titular: Octavio Manuel Fernández Hernández. Funcionario de carrera. Escala de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Secretario del Ayuntamiento de Candelaria.

Secretario suplente: Don Cristian Marcelino Represas. Funcionario de carrera. Escala de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Secretario del Ayuntamiento de Arico.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios Físico, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la ventana denominada "Empleo Público" del Portal de Internet www.candelaria.es".





## RESOLUCIÓN

Visto el informe transcrito precedentemente, esta Alcaldía Accidental en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as "Arquitectos Técnicos" pertenecientes a la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial del Ayuntamiento de Candelaria que es la siguiente:

## LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

- 1.- Oliva González, José Damián. DNI \*\*\*8586\*\*
- 2.- Padrón Escobar, Juan Esteban. DNI: \*\*\*1091\*\*
- 3.- Pagel Cambeiro, Gerhard Alejandro. DNI: \*\*\*1340\*\*
- 4.- Pelayo Cano, Ariam. DNI: \*\*\*4899\*\*
- 5.- Pérez Díaz, Sandra. DNI: \*\*\*5683\*\*
- 6.- Pérez Mesa, Pedro Vicente. DNI: \*\*\*9138\*\*
- 7.- Pérez Mora, Tamara. DNI: \*\*\*6104\*\*
- 8.- Peyrac García, Miriam. DNI: \*\*\*9495\*\*
- 9.- Pino Lorenzo, Pedro Manuel. DNI: \*\*\*8266\*\*
- 10.- Roble González, Abelardo. DNI: \*\*\*7557\*\*
- 11.- Rodríguez Cárdenes, Carolina. DNI \*\*\*3302\*\*
- 12.- Rodríguez Hernández, Cynthia. DNI: \*\*\*5016\*\*
- 13.- Rodríguez Melo, Montserrat. DNI: \*\*\*9073\*\*
- 14.- Rosa Orihuela, Raquel. DNI: \*\*\*9323\*\*
- 15.- Rodríguez Ramos. Javier. DNI: \*\*\*0934\*\*
- 16.- Ruíz-Benítez de Lugo De Ybarra, Leonor. DNI: \*\*\*1504\*\*
- 17.- Ruíz Encinoso, Beatriz. DNI: \*\*\*9964\*\*
- 18.- Siliuto Fuentes, María Sandra. DNI: \*\*\*9626\*\*





- 19.- Viro Rodal, Carlos. DNI: \*\*\*1129\*\*
- 20.- Acosta Martín, Lucía Ilenia. DNI: \*\*\*8614\*\*
- 21.- Alegre Martín, Raquel. DNI: \*\*\*6002\*\*
- 22.- Almenara Padrón, César Augusto. DNI: \*\*\*2691\*\*
- 23.- Alonso Almaraz, Jesús. DNI: \*\*\*0152\*\*
- 24.- Alonso García, César. DNI: \*\*\*8866\*\*
- 25.- Brito Núñez, Juan Jesús. DNI: \*\*\*1734\*\*
- 26.- Cañibano Martín, Alicia. DNI: \*\*\*4548\*\*
- 27.- Cruz González, Yaiza del Cristo. DNI: \*\*\*5561\*\*
- 28.- Curbelo Brito, Rosa María. DNI: \*\*\*9646\*\*
- 29.- Díaz Díaz, Teresa. DNI: \*\*\*1598\*\*
- 30.- Díaz Hernández, María Belén. DNI: \*\*\*9693\*\*
- 31.- Díaz Torres, Desiré. DNI: \*\*\*4563\*\*
- 32.- Domínguez Padrón, María Nazaret. DNI: \*\*\*5051\*\*
- 33.- El-Mahi Benabdellah, Amina. DNI: \*\*\*1595\*\*
- 34.- Fariña Castellano, Antonio. DNI: \*\*\*0940\*\*
- 35.- Fontanet Gil, Joaquín Constantino. DNI: \*\*\*8643\*\*
- 36.- Fuertes Miguel, Patricia. DNI: \*\*\*7170\*\*
- 37.- Gabino Gabino, Kassandra. DNI: \*\*\*3685\*\*
- 38.- García González, María Luz. DNI: \*\*\*9622\*\*
- 39.- González Gómez, Javier. DNI: \*\*\*9625\*\*
- 40.- Guerra Hernández, Ruth. DNI: \*\*\*4573\*\*
- 41.- Hernández Hernández, Miguel Guillermo. DNI: \*\*\*2099\*\*
- 42.- Hernández Reyes, Cristo. DNI: \*\*\*0317\*\*
- 43.- Jiménez Mascarós, Ignacio Rafael. DNI: \*\*\*9372\*\*
- 44.- Jorge Gómez, María del Mar. DNI: \*\*\*2477\*\*
- 45.- Lobato Santos, Alicia. DNI: \*\*\*2162\*\*





- 46.- López González, Víctor Javier. DNI: \*\*\*8045\*\*
- 47.- López Luis, Darío. DNI: \*\*\*1552\*\*
- 48.- Macías Alonso, Leticia María. DNI: \*\*\*1959\*\*
- 49.- Martín Gutiérrez, María Inmaculada. DNI: \*\*\*7273\*\*
- 50.- Martín Méndez, Artemio. DNI: \*\*\*5252\*\*
- 51.- Martínez Río, Laura. DNI: \*\*\*2225\*\*
- 52.- Navarro Pérez, Yeray. DNI: \*\*\*2465\*\*



Segundo.- Convocar a los aspirantes a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar a las 10 horas del lunes día 18 de noviembre de 2019 en el Centro Tecnológico de Candelaria (CTCAN) sito junto al barrio de Playa de la Viuda en el Polígono Industrial del Valle de Güimar ubicado según plano adjunto:

# PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CANDELARIA (CTCAN)







Tercero.- Nombrar al Tribunal calificador compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta titular: Doña Yaiza Marta Antuña Villareal: Funcionaria de Carrera de la Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Especialidad Arquitectos Técnicos: Comunidad Autónoma de Canarias.

Presidenta suplente: Doña Concepción Rosa Bravo Martín. Funcionaria de carrera. Arquitecto técnico de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Primer vocal titular: Don Alberto Gutiérrez Hernández. Funcionario de carrera. Arquitecto técnico. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Primera vocal suplente: Doña Belén Hernández Molina. Funcionaria de carrera. Ingeniera Industrial. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

Segundo vocal titular: Don Román Rafael García Higuera. Funcionario de carrera. Arquitecto Técnico. Ayuntamiento de Adeje.

Segundo vocal suplente: Don Damián Hernández Fumero. Funcionario de carrera. Arquitecto Técnico. Ayuntamiento de Arona.

Tercer vocal titular: Doña Patricia Bravo de La Laguna de Armas. Funcionaria de carrera. Arquitecta Técnica. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna.

Tercer vocal suplente: Don Manuel José Pérez Beautell. Funcionario de carrera. Ayuntamiento de Arona.

Secretario titular: Octavio Manuel Fernández Hernández. Funcionario de carrera. Escala de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Secretario del Ayuntamiento de Candelaria.

Secretario suplente: Don Cristian Marcelino Represas. Funcionario de carrera. Escala de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Secretario del Ayuntamiento de Arico.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios Físico, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la ventana denominada "Empleo Público" del Portal de Internet www.candelaria.es".





Lo manda y firma el Alcalde Accidental Don Jorge Baute Delgado (Decreto nº 131/2018, de fecha 21 de enero de 2019) de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional"

## RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Candelaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

